

Decreto 77º 84

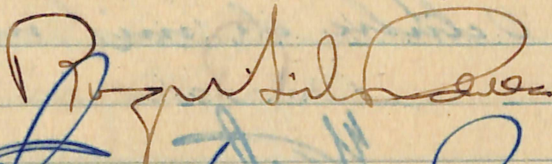
por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único. Por renuncia irrevocable presentada por el señor Pedro Garcia, para retirarse del cargo de chofer del camión #0000 al servicio del arco, declarase insubsistente el nombramiento hecho en este y nombrase en su reemplazo, en propiedad para el resto del periodo, al señor Luis E. Valenzuela.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y dos.


Jorge Andrés Rodríguez
Alcalde

Decreto 77º 85

por el cual se reforma el artículo octavo del Decreto #29 de 1.928.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único. Reformase el artículo octavo del Decreto 77º 2º de fecha 14 de febrero de 1.928, en el sentido de que toda persona que entre a un espectáculo con la llamada boleta de favor, tendrá que presentar en la puerta un boleto comprado en la taquilla con el sello de los pobres, por valor de cinco centavos (\$0.05). Estos boletos podrán suministrarse a los empresarios, vendidos y en la cantidad que ellos estimen